 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Dependencia solicitante: Fondo De Construcciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.


Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que la Universidad de Nariño entre sus objetivos, tiene: Promover el desarrollo de la comunidad académica regional y fomentar su articulación nacional e internacional; estudiar y analizar los problemas regionales y proponer, con independencia, las soluciones pertinentes; prestar apoyo y asesoría al Estado en los órdenes científico y tecnológico, cultural y artístico, con autonomía académica e investigativa; presentar estudios y propuestas a las entidades encargadas de diseñar y ejecutar los planes de desarrollo económico y social del Departamento de Nariño.

Que existe la necesidad de contratar cuatro (4) Ingenieros de Sistemas, con el fin de prestar los servicios profesionales de forma independiente y autónoma como profesional de apoyo en el Centro de informática de la Universidad de Nariño en apoyo a la implementación del nuevo sistema integrado de información.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCION

Modalidad: MENOR CUANTIA

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 2 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

3. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE CEMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO BLOQUE 1 I ETAPA SECTOR NORTE FACEA Y FACIEN DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO -SEDE TOROBAJO.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Fondo de Construcciones, requiere contratar la Interventoría para la CONSTRUCCIÓN NUEVO BLOQUE 1 SECTOR NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO -SEDE TOROBAJO, y con base en el acuerdo 015 del 30 de marzo de 2009 se ejecutará la obra objeto de la presente convocatoria mediante el suministro de materiales de obra sectores FACEA Y FACIEN para el logro del objeto contractual.


Para la ejecución de las obras de construcción en su primera etapa de los sectores FACEA Y FACIEN, la Universidad de Nariño Suministrará materiales de construcción que por su volumen, costo y fácil control de inventarios son representativos para los intereses de la Universidad, celebrará contratos con particulares los cuales serán responsables de garantizar la disponibilidad, calidad y volumen de los materiales y elementos solicitados por la Universidad.

Los materiales suministrados deberán cumplir con la Norma Técnica Colombiana vigente para cada uno de ellos anexando en el momento de presentar la cuenta de cobro el certificado de cumplimiento de las normas o códigos que apliquen. Los materiales deberán ser entregados en las bodegas o sitios dispuestos por la Universidad para tal fin. En el caso de los concretos estos deberán ser entregados en los sitios de fundición en cada uno de los elementos estructurales donde sea requerido por el contratista de obra, interventor o supervisor.

El oferente deberá garantizar la entrega de materiales durante el tiempo de ejecución del contrato, es decir hasta el 24 de diciembre de 2018, según las órdenes de pedido impartidas por la universidad de Nariño.

A continuación se muestra el material que la Universidad adquirirá para la ejecución del proyecto:

DESCRIPCIÓN	Unidad Medida	de	CANTIDAD
Cemento Gris portland tipo 1 x Bulto 50 Kg Und	UND		3.780

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 3 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado:

- Ferretería J Alberto S.A.S.
- ELMER SCHNEIDER CA S.A.S.

De acuerdo a lo anterior se recibió cotización por parte de las mismas empresas referenciadas previamente.

Se procedió un cuadro comparativo de precios en el cual se reflejan los valores unitarios de los equipos, de conformidad con las cotizaciones allegadas y la justificación del precio oficial seleccionado. El cuadro comparativo con los precios de los equipos se encuentra contenido en el Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado de estos estudios previos. Se anexan de igual forma las cotizaciones anteriormente relacionadas.

6. VALOR

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial total el valor de CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MDA/CTE (\$101.871.000).


El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos.

6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 1098-1 del 24 de enero de 2018 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

6.3. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 4 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Para la cancelación se requerirá, el recibido a satisfacción del supervisor o interventor, la factura por parte del vendedor la cual será entregada en original de conformidad con los requisitos establecidos con la DIAN y la Orden de Pago.

La Universidad de Nariño pagará al contratista una vez entregado y recibido a satisfacción del bien contratado en la presente convocatoria con los respectivos soportes de certificación de cumplimiento de calidad y cumplimiento de norma técnica colombiana cuando sea del caso mediante actas de avance parciales.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será hasta el 24 de diciembre de 2018, contados a partir de la fecha de firma del acta u orden de inicio previa la legalización del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual será en el Municipio de Pasto (Nariño) y el lugar de ejecución serán en las bodegas y campamentos del Bloque 1 Costado Norte, sede Torobajo, ubicados en la calle 18 No. 50-02, Municipio de Pasto (N).

9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO


La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato y con base en el estricto cumplimiento del cronograma de obra. El sitio de entrega de los materiales será en las Instalaciones de la Universidad de Nariño – Sede Torobajo de la Ciudad de Pasto y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante, la interventoría y el o los supervisores del contrato. Los materiales deberán ser entregados en las bodegas que la Universidad de Nariño que disponga para tal fin.

10. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Director Fondo de Construcciones o a quien haga sus veces.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 5 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

- Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1
- Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2
- Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3
- Probable (Probablemente va a ocurrir): 4
- Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

11.1. RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

11.2. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 6 de 10

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior; asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

11.3. RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 7 de 10

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

11.4. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

11.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 8 de 10

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, "las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen".

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

12. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses.
Calidad y correcto funcionamiento	30%	Durante la ejecución del contrato y dos (2) meses más.

13. ASPECTOS EVALUABLES

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta. No se admiten opciones de precios en la propuesta, el oferente deberá



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 10

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

presentar un único valor de su oferta, en caso contrario la propuesta se considera no admisible y será rechazada.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones Económicas – Precio	<p>Solo las propuestas declaradas como como admisibles en los requisitos habilitantes serán corregidas aritméticamente, dicha corrección no podrá ser superior al 0.1% del valor total de la oferta o el 0.5% del valor del Ítem, aquellas propuestas que sean superiores o iguales a los porcentajes antes indicados serán declaradas NO ADMISIBLES y serán RECHAZADAS.</p> <p>La Universidad de Nariño asignará puntaje al ítem contenido en el Anexo 3. El oferente que cotice el precio más bajo antes de IVA se le asignará 100 (CIEN) puntos y 0 (CERO) puntos al precio más alto antes de IVA, para las demás ofertas se asignará el puntaje proporcionalmente.</p> <p>En caso que algún oferente no indique el valor del IVA en el ítem, la Universidad de Nariño tomará el valor presentado por el oferente para la asignación del puntaje</p> <p>El precio cotizado por el oferente deben incluir impuestos, tasas contributivas, aportes, transporte, cargue y descargue de los mismos en el sitio de la obra, entre otros.</p>	100 PUNTOS



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 10 de 10

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

13.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Apoyo a la Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003.	Para Bienes y/o servicios nacionales son: 20 PUNTOS. Para Bienes y/o servicios extranjeros son: 10 PUNTOS

TOTAL PUNTAJE MÁXIMO Nacionales	120 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO Extranjeros	110 PUNTOS


CARLOS ARMANDO BUCHELI NARVÁEZ
Director Fondo de Construcciones

Proyectó: Ing. Carlos Armando Bucheli – Director Fondo de Construcciones
Revisó: Profesional Oficina de Compras y Contratación

